

## **AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL TERAPISTA DE LENGUAJE**

1. Llevar a cabo el tratamiento de Terapia de Lenguaje indicado por prescripción médica.
2. Elaborar programas de casa para pacientes.
3. Llevar control de asistencia de pacientes.
4. Explicar a los pacientes y familiares el procedimiento a seguir en la Terapia de Lenguaje.
5. Realizar las anotaciones pertinentes de avances o retrocesos en los expedientes de los pacientes atendidos.
6. Mantener informado al encargado de la UBR sobre los hechos relevantes durante la jornada laboral.
7. Registrar la productividad diaria en el formato SISP-09.
8. Portar filipina durante la jornada laboral.
9. Cuidar el material de Trabajo y ordenarlo al termino de la jornada.
10. Ofrecer un trato amable y con respeto a los usuarios, compañeros y Publico en General.
11. Las demás actividades que designe su jefe inmediato superior.

**\* Aplica en las UBR que cuenten con el Recurso Humano.**